



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**MUNICIPAL
AVISOS**

Indice en la página número 33

**TOMO CLIX
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 11
JUEVES 6 DE FEBRERO DE 1997**

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



CONVENIO AUTORIZACION No. 10-256-95 PAPA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "RINCON DE PALMAS" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. GASTON GONZALEZ GUERRA**, CON LA INTERVENCION DEL C. **SINDICO MUNICIPAL, PROFR. Y LIC. FELICIANO RAFAEL VALENZUELA MALDONADO**, C. **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS**, DEL C. **DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, ARQ. MIGUEL ANGEL CARSOLO QUINTANA**, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA EL "H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. **ING. JESUS ROBERTO MALDONADO GASTELUM** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, fracción II, 9º, fracción XI y 90 de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. **ING. JESUS ROBERTO MALDONADO GASTELUM**, que es propietario de una porción de terreno con superficie de 4-00-00 Has., según lo acreditan mediante Escritura Pública No. 22,223, Volumen 559, pasada ante la Fe del C. **LIC. LUIS RUBEN MONTES DE OCA MENA**, Notario Público No. 39 suplente, con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta Ciudad bajo el No. 207,216 de la Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, Volumen 58, el día 6 de Abril de 1995. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral Competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 1 y 2 respectivamente.

TERCERA.- Continua declarando el C. **ING. JESUS ROBERTO MALDONADO GASTELUM**, que el terreno a que se refiere la declaración anterior se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 200.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL SUR: EN 200.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL ESTE: EN 201.45 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL OESTE: EN 200.35 METROS CON H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 4-00-00 Has., según se describe gráficamente en el plano No. 11 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

CUARTA.- Declara "**LA FRACCIONADORA**" que se dirigió por escrito al "**H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado sobre la Calle General M. Piña Final al Norte del Bulevar Progreso de esta Ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio No. MASO/0583/95 que con fecha 14 de Febrero de 1995 expidió el propio "**H. AYUNTAMIENTO**", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para Vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

QUINTA.- Así mismo declara "**LA FRACCIONADORA**", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando la factibilidad para la dotación de Agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 24 de Octubre de 1995 y mediante Oficio No. CO-95-406, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

AGUA POTABLE :

A la línea de 200 mm. (8") de diámetro que pasa por la Calle Prolongación General M. Piña y que corre hacia el Norte, hasta la Ave. Las Villas.

ALCANTARILLADO :

Al subcolector de 38 cms. de diámetro localizado sobre la calle prolongación General M. Piña y Ave. Rey David.

Se deberá incluir como parte de las instalaciones hidráulicas internas, la instalación en cada vivienda de un depósito elevado con capacidad igual ó mayor a 1,000 litros.

SEXTA.- También declara "**LA FRACCIONADORA**" que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 126 Fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó por conducto del "**H. AYUNTAMIENTO**" de

Hermosillo y obtuvo de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado dictamen favorable acerca de la congruencia del Anteproyecto del Fraccionamiento motivo del presente Convenio y lo dispuesto en los programas de Desarrollo Urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en el Oficio No. 10-0756-95 de fecha 22 de Mayo de 1995 y que también se anexa a este convenio.

SEPTIMA.- Continúa declarando "**LA FRACCIONADORA**" que en acatamiento a lo establecido por el artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. MASO/1225/95 del cual se anexa copia, que con fecha 7 de Junio de 1995, expidió la propia Dirección.

OCTAVA.- Declara "**LA FRACCIONADORA**" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 16 y 17, los cuales se agregan al presente Convenio para que tomen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cuál mediante Oficio No. 10-0664-95 de fecha 27 de Abril de 1995 informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

NOVENA.- Así mismo declara "**LA FRACCIONADORA**" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de Electrificación y bajo los Nos. 18 y 19 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. P0557/95 AA de fecha 5 de Mayo de 1995 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio al que se refieren las declaraciones **SEGUNDA Y TERCERA** y no

existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones **SEGUNDA Y TERCERA**, mismas que se tienen por reproducidas en esta cláusula para todos los efectos legales. *///*

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Residencial para Vivienda de Interés Social, denominándose "RINCON DE PALMAS" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional a excepción del lote 16 de la Manzana IV que es para uso Comercial aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).-Escritura Pública No. 22,223, mediante la cual acredita la propiedad del terreno, bajo el No. 1.
- b).-Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el No. 2.
- c).-Presupuesto de Urbanización, bajo el No. 3.
- d).-Oficio No. CO-95-406 de fecha 24 de Octubre de 1995 para la factibilidad de dotación de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo el No. 4.
- e).-Oficio de aprobación de Anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, bajo el No. 5.
- f).-Oficio de aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, bajo el No. 6.
- g).-Oficio de aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 7.
- h).-Dictamen de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el No. 8.
- i).-Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 9.
- j).*-Plano de Localización, bajo el No. 10.

- k).-Plano de la Poligonal del Terreno, bajo el No. 11.
- l).-Plano de la Topografía del Terreno, bajo el No. 12.
- m).-Plano de Lotificación y Uso de Suelo, bajo el No. 13.
- n).-Plano de Ejes y Trazo de Manzanas, bajo el No. 14.
- o).-Plano de Vialidad, bajo el No. 15.
- p).-Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 16.
- q).-Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 17.
- r).-Plano de Electrificación, bajo el No. 18.
- s).-Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 19.
- t).-Plano de Rasantes, bajo el No. 20.
- u).-Plano del Parque - Jardín, bajo el No. 21.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "**LA FRACCIONADORA**" y que consta gráficamente en el anexo No. 13 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la cláusula **PRIMERA**; en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el No. total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS :

NUMERO DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NUMERO DE LOTES	AREA DEL LOTE (M2.)	AREA VENDIBLE (M2.)		AREA DE DONACION (M2)	
				HABITACIONAL	COMERCIAL	AREA VERDE	AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO
I	1	1	146.37	146.37			
	2	1	116.39	116.39			
	3-23	21	115.20	2,419.20			
II	1	1	127.63	127.63			
	2-24	23	112.00	2,576.00			
	25	1	128.19	128.19			
III	1	1	160.70	160.70			
	2-25	24	115.20	2,764.80			
	26	1	125.71	125.71			
IV	1	1	131.69	131.69			
	2	1	131.88	131.88			

	3-15	13	118 40	1,539 20			
	16	1	540 04		540 04		
	17-20	13	116 00	1,508 00			
V	1	1	140 84	140 84			
	2-7	6	112 00	672 00			
	8	1	154 39	154 39			
	9	1	130 54	130 54			
	10-16	8	112 00	672 00			
	16	1	167 58	167 58			
VI	1	1	98 66	98 66			
	2-3	2	112 00	224 00			
	4	1	112 06	112 06			
	5	1	168 04	168 04			
	6-21	16	116 00	1,856 00			
	22	1	139 95	139 95			
	23-24	2	116 00	232 00			
	25	1	139 83	139 83			
	26-41	16	116 00	1,856 00			
	42	1	168 04	168 04			
	43	1	110 61	110 61			
	44	1	104 67	104 67			
VII	1-4	4	112 00	448 00			
	5	1	180 07	180 07			
	6-16	11	116 07	1,276 00			
	17	1	131 69	131 69			
	18	1	131 69	131 69			
	19-29	11	116 00	1,276 00			
	30	1	180 19	180 19			
31-32	2	112 00	224 00				
VIII	1	1	1,571 64				1,571 64
	2	1	131 56	131 56			
	3	1	132 53	132 53			
	4	1	134 92	134 92			
IX	1	1	592 19				592 19
	2	1	718 49			718 49	
TOTALES		201		23,269 62	540 04	718 49	2,163 83

CUADRO DE USO DEL SUELO :

AREA VENDIBLE:		
HABITACIONAL		23,269 62 m²
COMERCIAL		540 04 m²
AREA TOTAL	VENDIBLE	23,809 66 m²
AREA DE DONACION:		
AREA VERDE		718 49 m²
AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO		2,163 83 m²
AREA DE VIALIDAD:		13,308 02 m²
AREA TOTAL A DESARROLLAR:		40,000 00 m²
NUMERO TOTAL DE LOTES:		201

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106 fracción I y 141 fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA

FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas **SEGUNDA Y TERCERA** de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado, y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del fraccionamiento, guarniciones tipo "S", banquetas, rampas para acceso de vehículos al ~~plazo~~ la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la cláusula anterior, **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a equipar también por su cuenta el área prevista como Parque - Jardín señalada como Lote 2 de la manzana IX del plano No. 13, conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 21 también agregado al presente convenio.

Por otra parte **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirientes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación del Parque-Jardín que se menciona en el párrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a dar aviso al **"H. AYUNTAMIENTO"** de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a terminar la Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula **CUARTA** en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la

fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "**LA FRACCIONADORA**" no terminara las Obras de Urbanización, según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá notificarlo al "**H. AYUNTAMIENTO**" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "**LA FRACCIONADORA**" pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien sólo podrá otorgarla.

I.- Si "**LA FRACCIONADORA**" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II.- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula **DECIMA NOVENA** del cuerpo del presente Convenio.

III.- Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula **CUARTA** o bien, si "**LA FRACCIONADORA**" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas.

DECIMA.- Así mismo "**LA FRACCIONADORA**" se obliga a solicitar en su momento, ante el "**H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el

nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula **SEGUNDA** del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Cláusula **DECIMA CUARTA** del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Mallas Protectoras de luminarias del Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las obras de urbanización de la Liga del Fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA

FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas **DECIMA SEGUNDA y DECIMA TERCERA** de este instrumento, el **"H. AYUNTAMIENTO"** expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente **"ACTA DE RECEPCION"** de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a **"LA FRACCIONADORA"** a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto **"LA FRACCIONADORA"** deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el **"ACTA DE RECEPCION"** correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, **"LA FRACCIONADORA"** deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 102 y 106 fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, **"LA FRACCIONADORA"** dona al Municipio de Hermosillo y éste acepta y recibe los lotes 1 de la Manzana VIII y 1 de la Manzana IX con superficies de 1,571.64 M2 y 592.19 M2, respectivamente, para Equipamiento Urbano y el lote 2 de la Manzana IX con superficie de 718.49 M2., para Area Verde.

Así mismo **"LA FRACCIONADORA"** cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan

dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMA OCTAVA.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este convenio, mismas que sólo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$ 10,803.24 (SON: DIEZ MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 24/100 M.N.) por concepto de Revisión de documentación, elaboración del convenio, Autorización y Supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

LIQUIDACION :

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) POR REVISION DE DOCUMENTACION	0.0005	\$ 2,057,759.56	\$ 1,028.88
	II) POR ELABORACION Y AUTORIZACION DE CONVENIO.	0.0005	\$ 2,057,759.56	\$ 1,028.88
	III) POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.0025	\$ 2,057,759.56	\$ 5,144.40
			SUB TOTAL	\$ 7,202.16
I Fracción D) :	5% Obras de Interés General			\$ 360.11
	20% Para Asistencia Social			\$ 1,440.43
	15% Para Fomento Deportivo			\$ 1,080.32
	10% Para Mejoramiento de los Servicios Públicos			\$ 720.22
			SUB TOTAL	\$ 3,601.08
			TOTAL	\$ 10,803.24

(SON : DIEZ MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON 24/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzque pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y sólo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula **DECIMA SEPTIMA**, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquiriente quede obligado a

mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula **SEGUNDA** de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEXTA.- Así mismo "**LA FRACCIONADORA**" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de que "**LA FRACCIONADORA**" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la ley, el "**H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de inconformidad por parte de "**LA FRACCIONADORA**" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior el "**H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo y "**LA FRACCIONADORA**" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Letdo que fué el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 23 días del mes de Abril de 1996.- AL MARGEN DERECHO SUPERIOR UN SELLO CON UN ESCUDO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. GASTON GONZALEZ GUERRA.- RUBRICA.- AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. PROFR. Y LIC. FELICIANO RAFAEL VALENZUELA MALDONADO.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS.- RUBRICA.- AL CENTRO UN SELLO CON UN ESCUDO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ARQ. MIGUEL ANGEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.- "POR LA FRACCIONADORA".- C. ING. JESUS ROBERTO MALDONADO GASTELUM.- RUBRICA.-



**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NO. 3902/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CHOCOLATE IBARRA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE IGNACIO BURRUEL GALVEZ Y RAMONA IBARRA DE BURRUEL, ANTE EL H. JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EL JUEZ SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE 1997, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN EL NUMERO 298 DE LA CUARTA PRIVADA MONTEVERDE DEL FRACCIONAMIENTO REFORMA NORTE DE ESTA CIUDAD, LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, DE LA MANZANA OCTAVA CON SUPERFICIE DE 204.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.00 METROS CON PRIVADA CUARTA; SU UBICACION PRINCIPAL; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE NUMERO NUEVE; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE SIETE; Y AL OESTE, EN IGUAL DIMENSION CON LOTE NUMERO CINCO. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 21,232, VOLUMEN 75, DE LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS. PRECIO BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE LA CANTIDAD DE : \$110,000.00 (SON: CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE MENOS EL 20% POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 1996.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DARIO FIGUEROA NAVARRO.- RUBRICA.-
A246 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EL JUEZ SEGUNDO DEL RAMO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NO. 2166/95, PROMOVIDO POR LIC. AGUSTIN LOPEZ REYES EN CONTRA DE ANDRES SARRAZIN FLORES, SEÑALANDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE FEBRERO DE 1997, RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: VEHICULO LA MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO 1993, COLOR MOKA METALICO, SERIE NUMERO AC2LNU-56702, SIRVIENDO PRECIO AVALUO

PERICIAL LA CANTIDAD DE : \$25,000.00 (SON: VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A247 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1918/94, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER, EN CONTRA DE ROBERTO PARRA FONTES, SILVIA MENDEZ LIZARRAGA DE PARRA, GILBERTO ANTONIO VAZQUEZ LUGO Y MARIA LUZ SALCEDO RAMOS, SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSOTORES A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 06 DE MARZO DE 1997, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- FRACCION DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN LA CALLE SIES NUMERO 10 DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 621.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON 23 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD; AL SUR, CON 23 METROS CON CALLE SEIS; AL ESTE, CON 27 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD; Y AL OESTE, CON 27 METROS CON ROBERTO GAONA; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 7351, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 24, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1968, AVALUO DEL BIEN INMUEBLE : \$309,600.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR. 2.- PREDIO RANCHO EL POCITO, CON SUPERFICIE DE 1750-00-00 HECTAREAS DEL MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON TERRENO NACIONAL; AL SUR, CON TERRENO NACIONAL; AL ESTE, CON EJIDO FRANCISCO I. MADERO; Y AL OESTE, CON TERRENO NACIONAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 2050, LIBRO 2 DE CREDITO AGRICOLA, VOLUMEN XII, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1993, AVALUO DEL BIEN INMUEBLE: \$77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), PRECIO BASE DEL REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 16 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.-

RUBRICA.-
A248 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1628/94, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER, EN CONTRA DE SANTOS CRESCENCIO FELIX SAINZ Y MARIA LUISA IBARRA ESTRADA, SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 10 DE MARZO DE 1997, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO RUSTICO, UBICADO EN COLONIA CONSTITUCION O VALLE VERDE DEL MUNICIPIO DE H.CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTAREAS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 150.00 METROS CON PEDRO GONZALEZ GONZALEZ; AL SUR, 150.00 METROS CON REYNALDO LIZARRAGA; AL ESTE, EN 200.00 METROS CON RUBEN SALOMON; Y AL OESTE, EN 200.00 METROS CON ELOISA QUINTERO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 30,830 DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN 57, AVALUO TOTAL: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PRECIO BASE DEL REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 16 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.-
RUBRICA.-
A249 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NO. 1082/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE DISTRIBUCIONES TECNICAS DE CIUDAD OBREGON, S.A. DE C.V., DE LOS SEÑORES FLORENCIO HOLGUIN ROSAS Y ROBERTO TORRES LUCENILLA, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES A).- LOTE 03, DEL CUARTEL LA MANGA DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,057.84 METROS CUADRADOS, CON CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES/OFCINAS, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 29.62 METROS CON CATALINA ROBLES; AL SUR, EN 29.62 METROS CON CARRETERA HERMOSILLO-BAHIA KINO; AL ESTE, EN 35.04 METROS CON LOTE NUMERO 4;

Y AL OESTE, EN 36.42 METROS CON LOTE NUMERO 2, CON VALOR TOTAL SEGUN AVALUO DE: \$211,500.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). B).- LOTE NUMERO 01, DE LA MANZANA 18, CUARTEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL ORIENTE DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 240.30 METROS CUADRADOS, CON CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.67 METROS CON AVENIDA ETCHOJOA; AL SUR, EN 9.36 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL ESTE, EN 19.33 METROS CON CALLE REPUBLICA DE CUBA; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 34; CON VALOR TOTAL SEGUN AVALUO DE : \$39,650.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). C).- LOTE NUMERO 38, DE LA MANZANA S/D, DEL CUARTEL COLONIA LA MANGA DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS, DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON POSESION DEL SEÑOR MARIANO KATASE LOTE NUMERO 27; AL SUR CON POSESION DEL SEÑOR JESUS ARVALLO LOTE NUMERO 44; AL ESTE CON TERRENO DEL AEROPUERTO FEDERAL; Y AL OESTE, CON CALLEJON, CON VALOR TOTAL SEGUN AVALUO DE : \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL SEGUN AVALUO, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 10 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.-
RUBRICA.-
A250 10 11 12

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 2819/93, PROMOVIDO POR LIC. FCO. JAVIER GOO LOPEZ MADERA VS. ALEJANDRA GUTIERREZ, SEÑALANDO ONCE HORAS DIA 26 DE FEBRERO AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO VOLKSWAGEN SEDAN, MODELO 1993, COLOR BLANCO NO. DE MOTOR ACD030711 CHASIS 11P9030681 SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE : \$9,000.00 COMO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 13 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.-

Nº 11

RUBRICA.-
A254 10 11 12-----
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCARIA A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2051/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANPAIS, S.N.C., HOY BANPAIS, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO ALFREDO JARDINES MORENO, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 13 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO DE AGOSTADERO CON SUPERFICIE DE 92-00-00 HECTAREAS, SUSCEPTIBLES DE RIEGO EN UN 40%, UBICADO EN EL CAMPO AGRICOLA PALOS PRIETOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : PARTIENDO DEL PUNTO 2 AL PUNTO 4 EN 964.80 METROS CON GRUPO AGROPECUARIO JUAREZ, S.C.; DEL PUNTO 4 AL PUNTO A EN 427.00 METROS, CON CAMPILLO; DEL PUNTO A AL C. EN 10.080.00 METROS CON BALDOMERO ROBLES; DEL PUNTO C AL PUNTO F EN LINEA QUEBRADA 1807.00 METROS, CON EJIDO EL TORREON; DEL PUNTO F AL PUNTO 56 EN LINEA QUEBRADA EN 671.21 METROS, CON RIO SAN MIGUEL; DEL PUNTO 56 AL PUNTO 20 EN LINEA QUEBRADA EN 585.78 METROS CON RIO SAN MIGUEL; Y DEL PUNTO 20 HASTA LLEGAR AL PUNTO 2 DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLIGONO EN 1072.70 METROS CON GRUPO AGROPECUARIO JUAREZ, S.C. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 173628, VOLUMEN 308, SECCION I, CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1990, CON UN VALOR DE : \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR ANTERIORMENTE MENCIONADO; CONVOQUESE A ACREEDORES Y POSTORES. PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO EL CAMBIO Y EN EL BOLETIN OFICIAL.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.-
A194 9 10 11

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JOSE LUIS VALLEJO MARTINEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE

NO. 1451/91, CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTES BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO DENTRO DE LOS ANTIGUOS EJIDOS DE HERMOSILLO, SONORA, Y DENTRO DE LA ZONA URBANIZADA DENOMINADA "LA MANGA" DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 859.02 METROS CUADRADOS, Y COLINDA : AL NORTE, EN 20.60 METROS CON PROPIEDAD DE JESUS MONGE; AL SUR, EN 20.60 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE, EN 41.50 METROS CON FRANCISCO MORENO; Y AL OESTE, EN 41.50 METROS CON PROPIEDAD DE TOMAS TERRICO. PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 17 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A195 9 10 11

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NO. 831/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, S.A., EN CONTRA DE ISIDRO PADILLA ROMO, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE SE SAQUE A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO DENOMINADO SAN ANTONIO ANTES TODOS SANTOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TUBUTAMA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 41-20-80 HECTAREAS, MIDE Y COLINDA : AL NORTE, 606.00 METROS CON MANUEL TRASLAVINA; AL SUR, 606.00 METROS CON ENRIQUE NORIEGA; AL ESTE, 680.00 METROS CON ENRIQUE NORIEGA; Y AL OESTE, 680.00 METROS CON ARROYO EL BIZANI. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE : \$668,120.00 M.N. (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- H. NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 10 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A196 9 10 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EXPEDIENTE NUMERO 552/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSE SANCHEZ VELAZCO, CONTRA UNION DE CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., ORDENOSE SACAR PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO FRACCION NORTE DEL SOLAR NUMERO TRECE DEL CUARTO CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 275.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO CATORCE; AL SUR, EN 25.00 METROS CON MISMO SOLAR TRECE; AL ESTE, EN 11.00 METROS CON CALLE GENERAL OTERO; Y AL OESTE, EN 11.00 METROS CON SOLAR ONCE; INSCRITO BAJO EL NUMERO 6135, VOLUMEN 63, SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V. INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO FRACCION DEL SOLAR NUMERO 13, CUARTO CUADRANTE, FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON FRACCION DEL SOLAR TRECE; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE ALVARO OBREGON; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE OTERO; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON FRACCION DEL SOLAR TRECE, INSCRITO BAJO EL NUMERO 8006, VOLUMEN 67, SECCION PRIMERA A NOMBRE DE UNION DE CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SONORA, S.A. DE C.V. CON UN VALOR DE : \$419,974.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, VERIFICATIVO LOCAL ESTE H. JUZGADO, AUDIENCIA REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A200 9 10 11

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 3161/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. FCO. JAVIER LEYVA GUTIERREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE RENE GARCIA SUAREZ EN CONTRA EN CONTRA DE

FILIBERTO BRICEÑO ESCALANTE, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y SU CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE NO. 15 DE LA MANZANA NO. 9 CON SUPERFICIE DE 140.76 METROS CUADRADOS DE LA CALLE AGUA PRIETA NO 1415-A DEL FRACCIONAMIENTO PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD OBREGON, SONORA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO EL NUMERO 24,634-89 CON UN VALOR SEGUN AVALUO : \$57,225.20 (CIENCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL AVALUO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 13:00 HORAS P.M. - CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 16 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ERNESTO SOTO DOMINGUEZ.- RUBRICA.-
A201 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 405/95, PROMOVIDO POR BANCOMER. S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO; CONTRA LOS SEÑORES GUILLERMINA ALVAREZ ANDRADE VDA. DE SOLTERO Y CARLOS A. SOLTERO ALVAREZ, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION CENTRAL NORTE LOTE 8, DE LA MANZANA 1001 DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 5005.50 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 70.75 METROS CON CALLE 900; AL SUR, EN 70.75 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 8; AL ESTE, EN 70.75 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 8 AL OESTE, EN 70.75 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 8; LOTE 06 DE LA MANZANA 13, CUARTEL ZONA 01, DE PUEBLO YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1384.00 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL ESTE, EN 69.20 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO; AL OESTE, EN 69.20 METROS CON LOTE 7, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMEROS 87411 Y 74880, VOLUMENES 217 Y 191, SECCION PRIMERA, RESPECTIVAMENTE, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE : \$149,204.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA,

ENERO 14 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A210 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3015/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, (ANTES BANCOMER, S.A.), EN CONTRA DE FRANCISCO ANTONIO IBARRA CEBALLOS, MARIA DEL SOCORRO BOJORQUEZ DE IBARRA, PROSPERO MANUEL IBARRA CEBALLOS, IRMA GUERRA DE IBARRA, RAMON PEREYDA TERRAZAS, LUCIANO JAVIER, ALMA SOCORRO Y JUAN CARLOS DE APELLIDOS IBARRA BOJORQUEZ, ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES: BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN FRACCION SUR DEL SOLAR NUMERO 21 DEL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE ESA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 470.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL SOLAR 21; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE JUAREZ; AL ESTE, EN 23.50 METROS CON AVENIDA OCAMPO; Y AL OESTE, EN 23.50 METROS CON SOLAR 23; CON VALOR DE : \$458,350.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CIENCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 05-81-03 HECTAREAS DE TERRENO URBANO, UBICADAS EN EL LOTE 66 Y PARTE NORTE DEL LOTE 65 DEL CUADRILATERO XVI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 165.30 METROS CON ANDERSON CLAYTON; AL SUR, EN 165.00 METROS CON ANDERSON CLAYTON; AL ESTE, EN 351.50 METROS CON ANDERSON CLAYTON; Y AL OESTE, EN 351.50 METROS CON PROPIEDAD DE PROSPERO IBARRA Y BACERAN LA CUCA; CON VALOR DE : \$1,394,472.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), 01-61-10 HECTAREAS DE TERRENO URBANIZABLES, UBICADAS EN LOTE 76, MANZANA SIN NUMERO DEL CUADRILATERO XVI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 207.00 METROS CON JOSE IBARRA FLORES; AL SUR, EN 198.00 METROS CON PROPIEDAD DE PROSPERO IBARRA; AL ESTE, EN 139.50 METROS CON PROSPERO Y FRANCISCO IBARRA; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON JESUS MARIA QUIJADA CON VALOR DE : \$386,400.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 50-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA, UBICADAS EN EL LOTE SIN NUMERO, MANZANA SIN NUMERO DEL PREDIO ALVAREZ HERNAMOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 1005.45 METROS

CON TERRENO DE GERARDO IBARRA GARCIA; AL SUR, EN 1005.45 METROS CON TERRENO DE FERNANDO ZARAGOZA IBERRI; AL ESTE, EN 497.442 METROS Y MEDIO CON TERRENO DE FRANCISCO OCHOA; Y AL OESTE, EN 497.442 METROS Y MEDIO CON TERRENO DEL CENTRO EJIDAL LA UNION CON VALOR DE : \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), 50-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLAS UBICADOS EN EL LOTE 9 DEL PREDIO ALVAREZ HERMANOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON MITAD SUR DEL LOTE 6 DEL SEÑOR FRANCISCO R. BOURS R.; AL ORIENTE CON FRACCION DE LOTE 13 DE MARGARITA MACIAS HIJA; AL PONIENTE (DE NORTE A SUR), 19.44 METROS CON MITAD SUR DEL LOTE 5 DE LA SEÑORA AMANDA FELIX DE ROBINSON BOURS; Y EN 468.285 METROS CON EL LOTE 6 DE LA SUCESION DEL SEÑOR JESUS C. IBARRA; CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1.025.17 METROS DE ORIENTE A PONIENTE, 487.725 METROS DE NORTE A SUR, CON VALOR DE : \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MITAD SUR DEL LOTE 6 DEL FRACCIONAMIENTO ALVAREZ HERMANOS, UBICADO AL OESTE, CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 201.03 METROS CON FRACCION DE LA MITAD NORTE DEL LOTE NUMERO 6; AL SUR, EN 201.03 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, EN 497.44 METROS CON OTRA PARTE DE LA MITAD SUR DEL LOTE 6; Y AL OESTE EN 497.44 METROS CON LOTE NO. 1 CON VALOR DE : \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), EN LA INTELIGENCIA DE QUE TODOS LOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN EN HUATABAMPO, SONORA. TRACTOR FORD 6600, COLOR AZUL, SERIE TX51712, CON VALOR DE : \$18,000.00, TRACTOR FORD 6600, COLOR AZUL SERIE TX51657, CON VALOR DE \$18,000.00 TRACTOR CATERPILLAR MODELO 85 D5SA, COLOR AMARILLO, SERIE 98J1283, CON EQUIPO DE SUBSUELO, CON VALOR DE :\$22,000.00 RASTRA JHON DEERE, COLOR VERDE AMARILLO, MODELO 16PK99, SERIE 2190 CON VALOR DE : \$9,000.00 RASTRA JHON DEERE, DE 42 DISCOS COLOR VERDE AMARILLO, SERIE 001022, CON VALOR DE: \$14,000.00 CANALERA VAZQUEZ, MEDIANA, MODELO TA2, CON VALOR DE: \$1,000.00 SUBSUELO MARCA VAZQUEZ, COLOR AMARILLO MODELO LU5, CON VALOR DE: \$5,000.00 DESVARRADORA MARCA IAMEX, MODELO DR720, SERIE 60057, CON VALOR DE:\$ 7,000.00 TRACTOR MARCA FORD 6600 COLOR AZUL, SERIE TX51707, CON VALOR DE : \$18,000.00 TRACTOR FORD COLOR AZUL SERIE TX46076 CON VALOR :\$ 18,000.00 SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$4,349,222.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL DEL JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO,

CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.-
CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 20 DE 1997.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A211 9 10 11

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.-
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE
2324/94, PROMOVIDO POR MARIA SYLVIA VALDEZ
MEZA VS. HEBERTO MONTAÑO IÑIGO, FIJOSE
12:00 HORAS DIA 14 DE MARZO 1997 TENGA
LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA
ALMONEDA SIGUIENTE MUEBLE: VEHICULO
MARCA FORD COUGAR 1985 COLOR NEGRO
SERIE AL66CA38091 REGISTRO 7720668
SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE
\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), POSTURA
LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE
AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 15 DE
1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LIC. DARIO FIGUEROA NAVARRO.- RUBRICA.-
A212 9 10 11

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 4791/93, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER
ARTEE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN
PROCURACION DE BANCA OBRERO, S.A., EN
CONTRA DE RAUL BRACAMONTE SAAVEDRA Y
NORMA CECILIA BALLESTROS DE
BRACAMONTE, SE SEÑALARON LAS DIEZ
HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE
TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA
ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:
LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION
MARCADO CON EL NUMERO 17, MANZANA 95,
DEL CUARTEL 10, CON SUPERFICIE DE 225.00
METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00
METROS CON AVE. LUIS ORCI; AL SUR, 10.00
METROS CON LOTE 45; AL ESTE, 22.50 METROS
CON LOTE 18; Y AL OESTE, 22.50 METROS CON
LOTE 16. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO
EN EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL
ESTADO DE SONORA (ICRESON), BAJO NUMERO
23547, VOLUMEN 82 DE LA SECCION IP DE FECHA
VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y CINCO. SIRVIENDO COMO BASE PARA
REMATE LA CANTIDAD DE : \$170,200.00 (CIENTO
SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y
POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS
PARTES DE DICHA CANTIDAD.- EL SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS
LARA.- RUBRICA.-
A213 9 10 11

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA
ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO.
1804/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR CRISTOBAL
MARTINEZ ACUÑA EN CONTRA DE PROMOTORA
Y DESARROLLADORA TEPEYAC, S.A. DE C.V., Y
JOSE MIGUEL VALLEJO SANCHEZ, EL C. JUEZ
SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO
DE 1997 PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL
DE ESE H. JUZGADO EL REMATE DE LOS
SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).-
IDENTIFICADO CON EL NUMERO 2 (DOS) UBICADO
EN CALLEJON SAHUARO FINAL NORTE AL
PONIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE
10694.08 METROS CUADRADOS CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL
NORTE, 182.25 METROS CON POLIGONO 1; AL SUR,
180.23 METROS CON PROPIEDAD DE JESUS
GARCIA; AL ESTE, 69.42 METROS CON PROPIEDAD
DE ROBERTO ANDRADE; AL OESTE, 51.82 METROS
CON CALLEJON SAHUARO. B).- POLIGONO
IDENTIFICADO CON EL NUMERO 1 (UNO) CON
SUPERFICIE DE 10020.54 METROS CUADRADOS
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, 184.00 METROS CON
PROPIEDAD DE IGNACIO TRUJILLO; AL SUR, 182.25
METROS CON POLIGONO 2 (DOS); AL ESTE, 54.48
METROS CON PROPIEDAD DE ROBERTO
ANDRADE; AL OESTE, 49.40 METROS CON
CALLEJON SAHUARO. LOS INMUEBLES RECIENTE
DESCRITOS SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO
NO. 203,547 DE LA SECCION I, VOLUMEN 347 DE
FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1994, FIJANDOSE
COMO PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE :
\$538,600.00 (SON: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO
MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA
LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS
PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.-
HERMOSILLO, SONORA, ENERO 21 DE 1997.- I.A.C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.-
A215 9 10 11

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NO. 1669/96, RELATIVO AL JUICIO
EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO
NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA ANA
MARIA BRIONES CASTRO, EN CUMPLIMIENTO
DEL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE
ORDENO EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA
ANTES MENCIONADA, MEDIANTE EL PRESENTE
SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL
TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A
PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA
PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA DE LA

CANTIDAD DE: \$95,406.66 (NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.), COMO SUERTE PRINCIPAL, ASI DE LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS PENDIENTES, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, EN USO DEL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, MAS LOS GASTOS Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO; APERCIBIDO QUE SI NO LO HACE ASI ESTE DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA, ASIMISMO SE LE EMPLAZA PARA QUE EN DICHO TERMINO HAGA PAGO LISO Y LLANO DE LO RECLAMADO, CONTESTE LA DEMANDA OPONGALAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 30 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ERNESTO SOTO DOMINGUEZ.- RUBRICA.- A220 9 10 11

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE NO. 1677/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA MARIA ELENA GUZMAN AYALA, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE ORDENO EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA DE LA CANTIDAD DE : \$57,780.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), COMO SUERTE PRINCIPAL, ASI COMO COMISION PREPAGO EROGACIONES MENSUALES PENDIENTES E INTERESES MORATORIOS, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, EN USO DEL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS MAS LOS GASTOS Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO; APERCIBIDO QUE SI NO LO HACE ASI ESTE DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA, ASIMISMO SE LE EMPLAZA PARA QUE EN DICHO TERMINO HAGA PAGO LISO Y LLANO DE LO RECLAMADO, CONTESTE LA DEMANDA, OPONGALAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER

Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 30 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ERNESTO SOTO DOMINGUEZ.- RUBRICA.- A221 9 10 11

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE NO. 1667/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. , CONTRA CRISPIN AMPARANO GALLEGOS, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE ORDENO EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA DE LA CANTIDAD DE : \$329,364.38 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.), COMO SUERTE PRINCIPAL, ASI COMO COMISION PREPAGO EROGACIONES MENSUALES PENDIENTES E INTERESES MORATORIOS Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, EN USO DEL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS MAS LOS GASTOS Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDO QUE SI NO LO HACE ASI ESTE DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA, ASIMISMO SE LE EMPLAZA PARA QUE EN DICHO TERMINO HAGA PAGO LISO Y LLANO DE LO RECLAMADO, CONTESTE LA DEMANDA, OPONGALAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACER ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 30 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ERNESTO SOTO DOMINGUEZ.- RUBRICA.- A222 9 10 11

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 2483/91 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA OCTAVIO MEXIA PARADA,

ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO AGRICOLA CON SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTAREAS, LOCALIZADO EN LOTES COMPLETOS 21, 22, 23, 24 Y 25, MANZANA 707 FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 1000 METROS CON LOTES 11, 12, 13, 14, Y 15; SUR, 1000 METROS CON LOTES 31, 32, 33, 34 Y 35; ESTE, 500 METROS CON LOTE 26; Y AL OESTE, EN 500 METROS CON CALLE 7; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS MARZO SEIS DE 1997, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 20 DE 1996(SIC).- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A223 9 10 11

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NO. 1678/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA CARLOTA CABRAL GALINDO DE GALINDO, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE ORDENO EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA DE LA CANTIDAD DE: \$333,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS(SIC) 00/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, ASI COMO COMISION PREPAGO EROGACIONES MENSUALES PENDIENTES E INTERESES MORATORIOS, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, EN USO DEL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS MAS LOS GASTOS Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDO QUE SI NO LO HACE ASI ESTE DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA, ASIMISMO SE LE EMPLAZA PARA QUE EN DICHO TERMINO HAGA PAGO LISO Y LLANO DE LO RECLAMADO, CONTESTE LA DEMANDA, O PONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 29 DE

1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.-
A224 9 10 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL PUERTO PEÑASCO, SONORA
EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD, CONTRA ROSALIO AMAVIZCA MONGE; ADOLFO H. AMAVIZCA COTA Y ALBA COTA SANCHEZ, EXPEDIENTE 269/94, CONVOQUESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES ACREEDORES, LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SIGUIENTES BIENES: LOTE 14, MANZANA N-320, REGION TERCERA, COLONIA LOPEZ PORTILLO, DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR 15; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 13; ESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA CONSTITUCION; OESTE, 10.00 METROS CON SOLAR 4, SUPERFICIE DE TERRENO 350.00 METROS CUADRADOS, PRECIO BASE REMATE : \$7,000.00 MONEDA NACIONAL, POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO. LOTE Y CONSTRUCCION NO. 13, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO RODRIGO DE TRIANA DEL FUNDO LEGAL DE GUAYMAS, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 15.00 METROS CON SOLAR 14; SUR, 15.00 METROS CON AREA DE JARDIN; ESTE, 10.00 METROS CON SOLAR 19; OESTE, 10.00 METROS CON CALLE A; SUPERFICIE DE TERRENO 150.00 METROS CUADRADOS, PRECIO BASE REMATE : \$117,000.00 MONEDA NACIONAL, POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 15 DE 1997.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO RAMIREZ OLGUIN.- RUBRICA.-
A235 9 10 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD, CONTRA ROSALIO AMAVIZCA MONGE Y ALBERTO ALEGRIA AGUAYO, EXPEDIENTE 266/94, CONVOQUESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SIGUIENTE BIEN: LOTE Y CONSTRUCCION 13, MANZANA 227, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, PROPIEDAD DE ADALBERTO ALEGRIA AGUAYO, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON CALLE SIMON MORUA; SUR, 17.50 METROS CON SOLAR 7; ESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 14; OESTE, 22.00

METROS CON AVENIDA BELIZARIO DOMINGUEZ, SUPERFICIE DE TERRENO 385.00 METROS CUADRADOS, PRECIO BASE REMATE : \$252,100.00 MONEDA NACIONAL, POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 15 DE 1997.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO RAMIREZ OLGUIN.- RUBRICA.- A236 9 10 11

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 2841/92, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA FRANCISCO BERNAL TALAMANTE Y ALMA DELIA MARTINEZ DE BERNAL, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE 33, MANZANA 16, COLONIA CONSTITUCION ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 220.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTES, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS LOTE 11; AL SUR, 10.00 METROS CALLE PONCIANO ARRIAGA; AL ESTE, 22.00 METROS LOTE 34; Y AL OESTE, 22.00 METROS LOTE 32; VALOR AVALUO :\$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), 2.- LOTE 6, MANZANA 7, COLONIA OBREGON, 50 ESTA CIUDAD SUPERFICIE 108.90 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 6.00 METROS CALLE ALAMOS; AL SUR, 6.00 METROS LOTES 36 Y 37; AL ESTE, 18.15 METROS LOTE 7; Y AL OESTE, 18.15 METROS LOTE 5; VALOR AVALUO \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE : \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 10 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A241 9 10 11

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NO. 1811/93, RELATIVO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JESUS AMAYA GARCIA CONTRA ADOLFO DUARTE AGUIAR Y ERNESTO LUCERO NUÑEZ, C. JUEZ SEÑALO 13:00 HORAS 20 FEBRERO 1997, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 18, MANZANA 18, CUARTEL MISION SUPERFICIE 130.50 METROS CUADRADOS,

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.25 METROS AVENIDA COCORIT; SUR, 7.25 METROS LOTE 11; ESTE, 18.00 METROS LOTE 19; OESTE, 18.00 METROS 17; LOTE 8, MANZANA 22, CUARTEL MISION SUPERFICIE 130.50 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.25 METROS LOTE 21; SUR, 7.25 METROS AVENIDA BACUM; ESTE, 18.00 METROS LOTE 7; OESTE, 18.00 METROS LOTE 9; SIRVIENDO BASE REMATE SUMA: \$279,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.- A243 9 10 11

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1925/96, PROMOVIDO POR SILVIA ALVAREZ CARRASCO VS. MARIO ALBERTO ARCE ALMADA, FIJOSE ONCE HORAS DIA 27 DE FEBRERO 1997, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP MODELO 1992, COLOR VERDE MILITAR, NUM. SERIE AC2LMK 76987 SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE 35,000.00 (SON TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.- A262 10 11 12

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1087/95 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALBERTO ESPINOZA V. EN CONTRA DE JESUS MANUEL HERNANDEZ Y JOSE ERNESTO REYES AGUILAR EL C. JUEZ SEÑALA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 60, MANZANA 61, FRACC. JARDINES KALITEA, SUPERFICIE 510.15 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORTE, 26.98 METROS LOTE 59 MISMA MANZANA Y 7.00 METROS PRIVADA SIN NOMBRE; SUR, 34.00 METROS CON BOULEVARD OLIMPIA; ESTE, EN 15.00 METROS PRIVADA SIN

NOMBRE; Y OESTE, EN 15.00 METROS LOTE 61 MISMA MANZANA, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE : \$1,380,749.00 M.N.(UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD MENOS EL VEINTE POR CIENTO.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 20 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A272 10 11 12

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2748/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CONTRA LEONARDO SANCHEZ CASTELLANOS, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO CURSO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO DE AGOSTADERO DENOMINADO "LOS CORDONES" UBICADO EN MUNICIPIO LA COLORADA, ESTADO DE SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2539-61-24 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DE LA MOJONERA 61 CON RUMBO S11°2'W SE MIDEN 160 METROS COLINDANDO CON CARLOS SANCHEZ CASTELLANOS; DE AHI N79°03'W SE MIDEN 5050.12 METROS HASTA LA MOJONERA 121; COLINDANDO CON LA PROPIEDAD DE FRANCISCO CASTELLANOS SANCHEZ; DE AHI CON RUMBO S10°57'W SE MIDEN 2073.39 METROS HASTA LA MOJONERA 130, COLINDANDO PROPIEDAD PARTICULAR DE AHI CON RUMBO N79°00'W SE MIDEN 2301.72 METROS HASTA LA MOJONERA 213 COLINDANDO CON EL PREDIO "NOPAL" DE JOSE SANCHEZ CASTELLANOS; DE AHI CON RUMBO N7°25'E SE MIDEN 3049.00 METROS HASTA LLEGAR A LA MOJONERA 221; DE AHI CON RUMBO N22°11'W SE MIDEN 610.33 METROS HASTA LA MOJONERA 222, COLINDANDO CON POSESION DE LEONARDO SANCHEZ CASTELLANOS; DE AHI CON RUMBO S84°49'E SE MIDEN 92.00 METROS HASTA LA MOJONERA NUMERO 223, DE AHI CON RUMBO N85°29'E SE MIDEN 376.11 METROS HASTA LA MOJONERA 224, DE AHI CON RUMBO N75°48' SE MIDE 1616.39 METROS HASTA LA MOJONERA 229; DE AHI CON RUMBO S84°50'E SE MIDEN 2590.66 METROS HASTA LA MOJONERA 236; DE AHI CON RUMBO N85°16'E SE MIDEN 679.87 METROS HASTA LA MOJONERA NUMERO 239, DE AHI CON RUMBO N78°33'E SE MIDEN 404.11 METROS HASTA LA MOJONERA 240; DE AHI CON RUMBO S64°30'E

SE MIDEN 89.90 METROS HASTA LA MOJONERA 241; DE AHI CON RUMBO N38°13' SE MIDEN 782.48 METROS HASTA LA MOJONERA 243, DE AHI CON RUMBO N36°06'E SE MIDEN 353.27 METROS HASTA LA MOJONERA 246, DE AHI CON RUMBO N89°00'E SE MIDEN 849.04 METROS HASTA LA MOJONERA 251, DE AHI CON RUMBO S44°19' SE MIDEN 177.00 METROS HASTA LA MOJONERA 252; DE AHI CON RUMBO N4°41'E SE MIDEN 245.50 METROS HASTA LLEGAR A LA MOJONERA 254-A DE AHI CON RUMBO N17°17'W SE MIDEN 94.78 METROS HASTA LA 256-A; DE AHI CON RUMBO N15°46'W SE MIDEN 559.00 METROS HASTA LA MOJONERA 262-A COLINDANDO CON EL PREDIO "EL GARROTE" DE AHI CON RUMBO N32°48'E SE MIDEN 476.92 METROS HASTA LA MOJONERA 263-A; DE AHI CON RUMBO 87°11'E SE MIDEN 346.08 METROS HASTA LA MOJONERA 265-A COLINDANDO CON LA SRA. CERECER ; DE AHI CON RUMBO S11°04'W SE MIDEN 4911.91 METROS HASTA LA MOJONERA 61 CERRANDO ASI EL POLIGONO COLINDANDO CON CARLOS Y CESAR SANCHEZ CASTELLANOS.- SIRVIENDO BASE REMATE VALOR AVALUO PERICIAL: \$1,104,150.00 MONEDA NACIONAL, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE ESTE VALOR. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA, VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DARIO FIGUEROA NAVARRO.- RUBRICA.-
A287 11 12 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EXPEDIENTE 273/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MAYOLO OCAMPO AGUILAR, EN CONTRA DE ALBERTO VILLEGAS VALENZUELA, ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMER ALMONEDA LO SIGUIENTE: UN INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES CON SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10 METROS CON CALLE MORELOS; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON SOLAR 438; AL ESTE, EN 50 METROS CON EL MISMO SOLAR 437; AL OESTE, EN 50 METROS CON SOLAR 435; VALUADO EN TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL.- FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA

LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.-
A288 11 12 13

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA
ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2385/95,
RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO,
S.A., CONTRA ALBERTO SEBASTIAN VALLEJO
MARTINEZ. C. JUEZ MANDO REMATAR
PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR
SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: CASA
HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 49.,
CON FRENTE A LA CALLE MATAMOROS Y
TERRENO URBANO SOBRE EL CUAL ESTA
CONSTRUIDA, CASI ESQUINA CON EL
BOULEVARD ABELARDO L. RODRIGUEZ,
COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON
SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS Y
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE, EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD
QUE ES O FUE DE ENRIQUE ROMANDIA; AL
SUR, EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD QUE
ES O FUE DE ALFREDO SANCHEZ; AL ESTE, EN
12.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y
AL OESTE, 12.50 METROS CON CALLE
MATAMOROS. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR
SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE
CONDUCTO Y SEÑALO DOCE HORAS VEINTE
MARZO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL
JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE:
\$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO
MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA
POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS
TERCERAS PARTES DICHA SUMA.-
HERMOSILLO, SONORA, ENERO 21 DE 1997.- LA
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.-
RUBRICA.-
A289 11 12 13

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO
NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE
CENTRAL VAZQUEZ DISTRIBUCIONES, S.A.
DE C.V. Y OTRA. ORDENOSE SACAR REMATE
SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO
Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 21
PLAZA COMERCIAL "EL CRESTON" II SAN
CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, CON
LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
NORTE, 18.00 METROS CON SAN CARLOS
COUNTRY CLUB; SUR, 18.00 METROS CON
DERECHO DE VIA; ESTE, 64.76 METROS CON
LOTE NUMERO 22; OESTE, 64.74 METROS CON
LOTE NUMERO 20. CON VALOR DE: \$225,000.00

(DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100
MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO
PERICIAL. LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION
UBICADO EN AVENIDA SERDAN NUMERO
745 CENTRO DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE
GUAYMAS, SONORA, CON LAS MEDIDAS
Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE, 21.90
METROS CON AVENIDA SERDAN; SUR, 18.00
METROS CON VERTICE DEL TRIANGULO
IRREGULAR QUE FORMA EL TERRENO; ESTE,
64.26 METROS, CON 62.02 METROS CON
PROPIEDAD DE RAFAEL VALDEZ; OESTE, 64.74
METROS CON TRES LINEAS QUE MIDEN 33.42
METROS, 13.52 METROS Y 23.37 METROS CON
PROPIEDAD DE SALVADOR AGUIRRE. CON
VALOR DE: \$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA
Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
IMPORTE AVALUO PERICIAL. SERA POSTURA
LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE
CADA IMPORTE AVALUO PERICIAL DE
LOS INMUEBLES DILIGENCIA DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA CELEBRARASE
DOCE HORAS DIA DOCE DE FEBRERO DEL
AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE
POSTORES. EXPEDIENTE 980/94.- GUAYMAS,
SONORA, ENERO 13 DE 1997.- LA C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN
GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A218 9 11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
BERNARDO FLORES TAPIA Y TERESITA
GURROLA MEDRANO DE FLORES.- EN EL
EXPEDIENTE NO. 1047/96, RELATIVO AL
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO
POR EL LIC. GILBERTO VELDERRAIN OTERO,
APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y
COBRANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A.,
EN CONTRA DE BERNARDO FLORES TAPIA
Y TERESITA GURROLA MEDRANO DE FLORES,
TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO
DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA,
EL C. JUEZ ORDENO HACERLES SABER LO
SIGUIENTE: QUE CUENTA CON UN TERMINO
DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE
LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE
MANIFIESTE A ESE TRIBUNAL SI ACEPTA O
NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE
MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO, Y PARA QUE
DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE,
PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA
FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDOS QUE DE
NO HACERLO ASI, ESE JUZGADO LO DESIGNARA
EN SU REBELDIA DE IGUAL MANERA PARA
QUE EN DICHO TERMINO DE CONTESTACION
A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA
Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES
QUE TUVIERAN Y QUISIERAN HACER VALER,
ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO
TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA
CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR

NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN CONFORME A DERECHO, EN LOS ESTRADOS DE ESE JUZGADO, ASI MISMO SE LES HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-

A280 11 12 13

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :

JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR YUDITH PATRICIA ELENES NAVARRO EN CONTRA DE JOSE CARLOS NAVARRETE BENITEZ. EXPEDIENTE 433/96, SE EMPLAZA POR EDICTOS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION ESTE H. JUZGADO, SE CONCEDEN TREINTA Y CINCO DIAS PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION. APERCIBASELE SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD EFECTO NOTIFICACIONES CASO CONTRARIO SUBSIGUIENTES SERAN ESTRADOS ESTE H. JUZGADO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 20 DE 1997.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO RAMIREZ OLGUIN.- RUBRICA.-

A266 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. ROSALVA VIGUERAS ESTRADA.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR DIEGO ALEJANDRO ALONSO HERRERA EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASIMISMO, PARA QUE OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, ASI TAMBIEN SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PESONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE

ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 478/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 8 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A273 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: MANUEL FRANCISCO CORONADO CAMPA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO LOURDES GUADALUPE FERNANDES MORENO, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO S2169/96.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 27 DE 1997.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-

A245 9 10 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

MOISES VALENZUELA MARTINEZ.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 557/96, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. BALVANEDA GONZALEZ DOMINGUEZ, CONTRA USTED EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS APARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO NO HACERLO LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTADOS, ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-

A281 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, DEMANDANDOLE A MARCO ANTONIO GARROBO, EMPLACESE ATRAVES EDICTOS, CONTESTE DEMANDA TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, COPIAS

TRASLADO A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA, PREVINIENDOLE DESIGNE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO TODAS Y AUN PERSONALES HARANSE ESTRADOS ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 215/96.- CUMPAS, SONORA, ENERO 27 DE 1997.- SECRETARIO ACUERDOS.- LIC. SIMON ROMO ALDRETE.- RUBRICA.-
A285 11 14 17

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 6/97 SAPINA PLAZA MACHUCA PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO EN CALLE PUERTO RICO SIN NUMERO COLONIA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE TOTAL 148.54 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 11.05 METROS CALLE PUERTO RICO; SUR, 12.10 METROS PROPIEDAD PRIVADA; ESTE, 12.45 METROS PROPIEDAD GILBERTO QUEZADA; OESTE, 13.10 METROS PROPIEDAD RAMON MORENO. TESTIMONIAL TRECE HORAS DIA DIECIOCHO FEBRERO AÑO CURSO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A214 9 10 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :
JUAN JOSE CORDERO JARERO Y ARTURO ZARAGOZA CATALAN PROMOVIERON EN ESTE JUZGADO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD PERPETUAM TERRENO CERRIL RUSTICO UBICADO AL LADO OESTE DEL SECTOR LAS TINAJAS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 9-83-88-52 HECTAREAS CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: NORTE, TERRENO BALDIO, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, 64.75 METROS CUADRADOS; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, 265.85 METROS CUADRADOS; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4, 227.42 METROS CUADRADOS; SUR, TERRENO BALDIO Y MAR DE CORTES, DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7, 113.00 METROS CUADRADOS, DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8, 80.10 METROS CUADRADOS, DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9, 134.75 METROS CUADRADOS DEL PUNTO 9 AL PUNTO 10, 53.70 METROS CUADRADOS, DEL PUNTO 10 AL PUNTO 11, 73.30 METROS CUADRADOS, AL PUNTO 11 AL PUNTO 12, 37.20 METROS

CUADRADOS, DEL PUNTO 12 AL PUNTO 13, 60.50 METROS CUADRADOS, DEL PUNTO 13 AL PUNTO 0, 150.15 METROS CUADRADOS; ESTE, ARROYO Y TERRENO BALDIO, DEL PUNTO 0 AL PUNTO 1, 349.82 METROS CUADRADOS; OESTE, TERRENO BALDIO DEL PUNTO 4 AL PUNTO 6, 25.10 METROS CUADRADOS, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6, 25.00 METROS CUADRADOS. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. CITASE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2137/96.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 8 DE 1997.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A219 9 10 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDCITO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD EXPEDIENTE 1008/96 PROMOVIDO POR GUADALUPE INIGUEZ RODRIGUEZ TERRENO RUSTICO UBICADO MUNICIPIO CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 3-19-33.41 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 81.30 METROS RAFAEL ALMAZAN Y 73.60 METROS SANTOS BRACAMONTES ZAMORA; SUROESTE, 132.50 METROS ENRIQUE ACOSTA; ESTE, 275.90 METROS EUGENIO REYNA; OESTE, 340.60 METROS SANTOS BRACAMONTES. TESTIMONIAL DESAHOGARSE ONCE HORAS 20 DE FEBRERO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A232 9 10 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA
EDICTO :
JULIO MANUEL MARTINEZ ALMADA, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION AD PERPETUAM DECLARATIVO DE PROPIEDAD, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 2107/96, OBJETO DE JUSTIFICAR POSESION RESPECTO AL BIEN INMUEBLE, SOBRE TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO DEL DATIL DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 280.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----
LADO RUMBOS DIST. COLINDANCIAS
0-1 S-N 10.00 M. DR. JULIO MANUEL MARTINEZ ALMADA.
1-2 N80°30NE 28.39 M. IDEM.
2-3 N-S 10.00 M. BRECHA.

3-0 S80°30NW 28.39 M. JOSE ROSARIO RAMIREZ VILLA. -

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. N O T A.- PUBLIQUESE TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, AGENCIA FISCAL DE LA LOCALIDAD, PERIODICO EL INFORMADOR DEL MAYO DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A73 5 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1547/96 MARIA DEL SOCORRO GALLEGOS ALVAREZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE EN COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 696.77 METROS CUADRADOS: NORTE, 45.72 METROS PROPIEDAD FAMILIA MENDIVIL; SUR, 45.72 METROS RESIDENCIAL CAMPANARIO; ESTE, 15.24 METROS DEPARTAMENTOS GLORIA; OESTE, 15.24 METROS CALLE ABELARDO L. RODRIGUEZ. TESTIMONIAL ONCE HORAS VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO A. BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A251 10 11 12

JUZGADO CIVIL DE CARACTER
SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: VIRGINIA OZUNA DE GOMEZ POR AUTO DE FECHA 17 DE ENERO DE 1997. SE RADICO EN ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 925/96, PROMOVIDO POR GENARO CEJUDO LASTRA Y CESAR ARTURO HERNANDEZ M., EN CONTRA DE VIRGINIA OZUNA DE GOMEZ. RESPECTO AL LOTE DE TERRENO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 503.00 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR, EN 20.10 METROS CON CALLE AGUASCALIENTES; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON CALLE ALDAMA; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 16. POR IGNORAR SU DOMICILIO MANDESE EMPLAZAR POR EDICTOS CONTESTE

DEMANDA TERMINO DE UN MES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI COMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, TODAS Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, HACIENDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 22 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA OLIVIA VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.-
A252 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 02/97, GUADALUPE CANEZ DE VALENZUELA PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA ESPERANZA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 880.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 15.00 METROS CALLE PUERTO RICO; SUR, 29.00 METROS CALLE ARGENTINA; ESTE, 42.50 METROS VICTOR MANUEL CHAN; OESTE, 40.00 METROS REYNA IRIBE DE MELENDEZ. TESTIMONIAL DOCE HORAS DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A263 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 31/97, LUIS ALBERTO HERNANDEZ MORALES PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA HEROES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 2,677.70 METROS CUADRADOS: NORTE, 3.00 Y 54.30 METROS TERRENO BALDIO Y PROPIEDAD PROMOVENTE; SUR, 21.20, 26.30 Y 17.20 METROS CALLE SIN NOMBRE; ESTE, 24.90, 15.10, 38.80 Y 44.75 METROS TERRENO BALDIO Y PROPIEDAD PROMOVENTE; OESTE, 44.00, 21.50, 11.00 Y 37.00 METROS TERRENO BALDIO Y PROPIEDAD PROMOVENTE. TESTIMONIAL ONCE HORAS DIEZ FEBRERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-

Nº 11

LIC. GUILLERMO A. BOSSE BALDERRAMA.-
RUBRICA.-
A264 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 03/97, MIRNA FRANCO HUERTA,
PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA
FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE
LOCALIZABLE COLONIA HEROES ESTA
CIUDAD SUPERFICIE 680.00 METROS
CUADRADOS: NORTE, 15.24 METROS CALLE
RIO BRAVO; SUR, 15.24 METROS CALLE
RIO FUERTE; ESTE, 45.20 METROS MARTHA
FRANCO; OESTE, 44.00 METROS CALLEJON
ACCESO. TESTIMONIAL TRECE HORAS DIEZ
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO
BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A265 10 11 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD
PROMOVIDO POR MARIA CABRERA ALVARADO
EXPEDIENTE 03/97, FIN DECLARE PRESCRITO
A SU FAVOR BIEN INMUEBLE CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE
SEIS DIVIDIDO EN DOS FRACCIONES LA
PRIMERA FRACCION SE UBICA EN 6F/IERA.
MANZANA 94, REGION CUARTA, Y COLINDA:
AL NORTE, EN 35.00 METROS CON SOLAR
NUMERO 6 FRACCION SEGUNDA; AL SUR, EN
35.00 METROS CON SOLAR NUMERO 5 FRACCION
SEGUNDA; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON
AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES; Y AL
OESTE, EN 12.50 METROS CON SOLAR NUMERO
DOS. LA SEGUNDA FRACCION LOTE NUMERO
6 O SEA 6F/DA, MANZANA 94, REGION CUARTA,
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 35.00 METROS
CON SOLAR NUMERO 7 FRACCION PRIMERA,
COLINDANDO CON LA SEÑORA PHYLLIS R.
SWANSON; AL SUR, 35.00 METROS CON SOLAR
6, FRACCION PRIMERA, COLINDANDO CON
MARIA CABRERA ALVARADO; AL ESTE, EN
12.50 METROS CON AVENIDA PLUTARCO
ELIAS CALLES, COLINDANDO CON
PRESIDENCIA MUNICIPAL; Y AL OESTE, EN
12.50 METROS CON SOLAR 2, COLINDANDO
CON FRANCISCO MUÑIS. TESTIMONIAL
RESPECTIVA VERIFICATIVO ESTE H. JUZGADO
LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE
MARZO DE 1997.- PUERTO PEÑASCO, SONORA,
ENERO 17 DE 1997.- SECRETARIO DE
ACUERDOS.- LIC. ROBERTO RAMIREZ OLGUIN.-
RUBRICA.-
A177 8 11 14

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO
OLIVARES PIÑEIRO DE LOPEZ. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO
DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO N-2/97.- C. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA GUADALUPE
MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A171 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO
TORRES CASTRO. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS
DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE 1997,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
1/97.- SAHUARIPA, SONORA, ENERO 9 DE 1997.-
SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA
MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-
A176 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON
ACOSTA AGUIRRE. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS
DEL PRIMERO DE ABRIL DE 1997, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-34/97.-
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUEDOS.- LIC.
ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-
A179 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA
SEÑORA PATRICIA JOAN NICHOLSON.
EXPEDIENTE NUMERO 312/96, CONVOQUESE
PERSONAS CREANSE CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIR. JUNTA
DE HEREDEROS VERIFICASE LAS DIEZ
HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL
AÑO EN CURSO.- ALAMOS, SONORA, ENERO
20 DE 1997.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-

LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.-
RUBRICA.-
A180 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE MANUEL DE JESUS YEPIZ VEGA,
EXPEDIENTE 315/96. CONVOQUESE PERSONAS
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y
ACREEDORES DEDUCIR. JUNTA DE HEREDEROS
VERIFICASE ONCE HORAS DEL DIA
VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DE
1997.- ALAMOS, SONORA, ENERO 24 DE 1997.-
ATENTAMENTE.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA
MARQUEZ.- RUBRICA.-
A274 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENIGNO
VILLA COLORES Y MA. LUISA CURIEL.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS LAS 10:00 DEL DIA 19 DE
FEBRERO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO S-730/96.- C. SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.-
LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-
A275 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIO
LOPEZ RASCON Y ROSA GRACIA URQUIDEZ.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS DOCE HORAS DEL CINCO DE
MARZO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO N-2111/96.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.-
RUBRICA.-
A276 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO
DOMINGUEZ ARAIZA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS
DIA DIECIOCHO DE FEBRERO AÑO EN CURSO,

LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 1855/96.- C. SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO
BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A277 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FILOMENA
CORDOVA OZUNA Y MANUEL ESTRADA
VARELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS LAS 10:00 HORAS DEL
DIA 25 DE MARZO DE 1997, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-1073/96.-
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.-
RUBRICA.-
A278 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE CELIA RIOS BARRAGAN DE
GONZALEZ, CONVOCASE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE
DOCE HORAS DIA VEINTISEIS DE FEBRERO
DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE 2524/96.- GUAYMAS, SONORA,
ENERO 8 DE 1997.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA
CAMPOS.- RUBRICA.-
A282 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID
LIMON CASTILLO; CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 25 DE FEBRERO
DE 1997, A LAS ONCE HORAS. LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2078/96.-
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A283 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO
PORTUGAL MORENO; CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO

JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL 26 DE FEBRERO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-60/97.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A284 11 14

.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA NAVARRO ROBLES Y ELODIA PERALTA GARCIA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-1872/96.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.- A286 11 14

.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL VALENZUELA LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1882/96.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A290 11 14

.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 9/97.- SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO GALVAN ROMO. C. JUEZ FIJO LAS TRECE HORAS DIA DIECIOCHO FEBRERO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO JUNTA HEREDEROS. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA PRESENTARSE DEDUCIRLO.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 23 DE 1997.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO

ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.- A291 11 14

.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLARA ARTEMISA ORTEGA VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS FEBRERO 20 DE 1997, 11:00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1353/91.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO A. BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.- A189 8 11

.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO GALAZ PADILLA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS 12 FEBRERO 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 708/96.- LA SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.- A192 8 11

.....

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 11
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 50,139 VOLUMEN 1376, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 20 DE ENERO DE 1997. SE LLEVO A CABO LA ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN MANUEL BENAVIDES GARZA, NOTIFICARSE HEREDEROS Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 21 DE 1997.- LIC. CARLOS CABRERA FERNANDEZ.- RUBRICA.- A190 8 11

.....



SHANNON WAGNER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. IRONWOOD VINEYARDS

ACUERDO DE TRANSFORMACION DE LA EMPRESA "SHANNON WAGNER DE MEXICO", S.A. DE C.V. A "SHANNON WAGNER DE MEXICO", S. DE R.L. DE C.V.

Mediante Escritura Pública No. 9,625, Vol. 260, de fecha 4 de Diciembre de 1996, pasada ante la fé del Notario Público No. 43, Lic. Carlos Gámez Fimbres, en ejercicio y residencia en esta Demarcación Notarial de Hermosillo, Sonora, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con esa misma fecha, mediante la cual se tomaron válidamente los acuerdos para transformar la Sociedad de referencia de acuerdo a las siguientes:

R E S O L U C I O N E S:

PRIMERA:- "SE RESUELVE, APROBAR TRANSFORMAR LA SOCIEDAD A LA MODALIDAD LEGAL DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE".

SEGUNDA:- "SE RESUELVE, APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LOS TERMINOS PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE, Y CONSIDERARLOS COMO BASE DE LA TRANSFORMACION".

TERCERA:- "SE RESUELVE, EN VIRTUD DE LAS DOS RESOLUCIONES QUE ANTECEDEN, REFORMAR INTEGRAMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD".

Los Estatutos de referencia quedaron debidamente establecidos y aprobados en la mencionada protocolización que fué inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el Número 13,400, del Volumen 133, de la Sección Comercio.

Para los efectos a que se hace referencia en los Artículos 223, en relación con el Artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se acompaña como anexo de estos acuerdos para los efectos de su debida publicación en el Boletín Oficial, el último Balance General de SHANNON WAGNER DE MEXICO, S.A. DE C.V., cerrado al treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Hermosillo, Son., a 19 de Diciembre de 1996.

SHANNON WAGNER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.- REPRESENTANTE LEGAL.- SR. CRAIG SHANNON.- RUBRICA.-

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio Autorización No.10-256-95, para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento "Rincón de Palmas" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Ing. Jesús Roberto Maldonado Gastélum, representante de la Fraccionadora. 2

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 15 a 32

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: .. 33

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Chocolate Ibarra, S.A. de C.V. 15

Lic. Agustín López Reyes.

Banoro, S.A.(2) 15, 16

Banco Internacional, S.A. 16

Lic. Fco. Javier Goo López Madera.

Banpaís, S.N.C. 17

Banca Serfín, S.A.(2)

José Sánchez Velazco. 18

Lic. Fco. Javier Leyva Gutiérrez.

Bancomer, S.A.(2) 18, 19

Ma. Silvia Valdez Meza. 20

Lic. Javier Artee Valenzuela.

Cristóbal Martínez Acuña.



Banco Nacional de México, S.A.(5)	20, 21, 22
Fondo Sonora para Empresas de Solidaridad.(2)	22
Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto.	23
Jesús Amaya García.	
Silvia Alvarez Carrasco.	
Alberto Espinoza V.	
Multibanco Comermex, S.A.	24
Mayolo Ocampo Aguilar.	
Banco Nacional de México, S.A.	25

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Nacional de México, S.A.	25
Lic. Gilberto Velderrain Otero.	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Yudith Patricia Elenes Navarro.	26
Promovido por Diego Alejandro Alonso Herrera.	
Promovido por Lourdes Guadalupe Fernández Moreno.	
Promovido por Balvaneda González Domínguez.	
Promovido por Marco Antonio Garrobo.	

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Sabina Plaza Machuca.	27
Promovido por Juan José Cordero Jarero y Otro.	
Promovido por Guadalupe Iñiguez Rodríguez.	
Promovido por Julio Manuel Martínez Almada.	
Promovido por Ma. del Socorro Gallegos Alvarez.	28
Promovido por Genaro Cejudo Lastra y Otro.	
Promovido por Guadalupe Canez de Valenzuela.	

Promovido por Luis Alberto Hernández Morales.	28
Promovido por Mirna Franco Huerta.	29
Promovido por María Cabrera Alvarado.	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Consuelo Olivares Piñeiro de López.	29
Bienes de Francisco Torres Castro.	
Bienes de Ramón Acosta Aguirre.	
Bienes de Patricia Joan Nicholson.	
Bienes de Manuel de Jesús Yépiz Vega.	30
Bienes de Benigno Villa Colores y Otra.	
Bienes de Lucio López Rascón y Otra.	
Bienes de Fernando Domínguez Araiza.	
Bienes de Filomena Córdova Ozuna y Otra.	
Bienes de Celia Ríos Barragán de González.	
Bienes de David Limón Castillo.	
Bienes de Isidro Portugal Moreno.	
Bienes de José Ma. Navarro Robles y Otra.	31
Bienes de Rafael Valenzuela López.	
Bienes de Pedro Galván Romo.	
Bienes de Clara Artemisa Ortega Valenzuela.	
Bienes de Roberto Galaz Padilla.	

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Juan Manuel Benavides Garza.	31
---	----

ACUERDOS DE TRANSFORMACION

Shannon Wagner de México, S. de R.L. de C.V.	32
---	----

EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
5 DE FEBRERO DE 1917
ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LAS
CONSTITUCIONES DE 1857 Y 1917



FOTO: A.G.H.E.S.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un documento esencial, producto de nuestro devenir histórico. En él se encuentran reunidas las decisiones políticas, económicas y sociales adoptadas por el pueblo mexicano a través de su historia. La Constitución Política de 1917 se basa en la promulgada en 1857 y ésta, a su vez, encuentra sus fundamentos en la Constitución Federal de 1842 que rigió en los albores de la República Mexicana. A principios del siglo xx, ante la imperante crisis política y social que vivía el país, surgieron varios movimientos políticos de diversas ideologías para derrocar al gobierno dictatorial del general Porfirio Díaz. Ante la negativa de éste para dejar el poder después de 30 años de gobierno, se produjo el estallido de la Revolución de 1910, encabezada por Francisco I. Madero, quien logró la renuncia y retirada de Díaz, para posteriormente sustituirlo en la Presidencia de la República. Desde sus inicios, la insurrección invocó la necesidad de reformar la Carta Magna de 1857 para ofrecer al pueblo el establecimiento de una democracia después de la trágica que enfrentaba. Madero no pudo llevar a cabo sus objetivos, debido al golpe militar encabezado por los generales Bernardo Reyes y Félix Díaz -secundados por Victoriano Huerta- en febrero de 1913 que conduciría al asesinato del Presidente Madero y del Vicepresidente José María Pino Suárez y llevaría a Huerta a la Presidencia.

Algunos gobernadores estatales se negaron a reconocer al gobierno usurpador de Huerta; entre ellos Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, quien proclamara el retorno al orden constitucional. Otros grupos se formaron con el fin de rescatar los derechos del pueblo, los encabezan Emiliano Zapata y Francisco Villa. Después de dos años de luchas entre ambas posiciones revolucionarias, Carranza, en su carácter de encargado del Poder Ejecutivo, convoca a un Congreso Constituyente el 14 de septiembre de 1916, con el fin de que la nación entera pudiese establecer las bases de su legítima soberanía. El 21 de noviembre del propio año se instaló la Asamblea Constituyente en la Ciudad de Querétaro dando inicio a las juntas preparatorias formadas por 214 diputados electos de diferentes corrientes ideológicas, con la representación de la totalidad de los Estados de la República. El 1º de diciembre, Carranza hizo llegar al Congreso su Proyecto de Reforma a la Constitución de 1857; su contenido provocó que la Asamblea se dividiera en dos grupos, el de los Jacobinos y el de los Moderados. Unos y otros se enfrentaron largos y tormentosos debates acerca de cuestiones trascendentales par organización política, social y económica de México. El 6 de diciembre conformó la Comisión de Constitución, encargada de elaborar el proyecto. Esta presentó su dictamen al Congreso el 29 de enero de 1917 cuyo texto aprobado al día siguiente por mayoría de 150 votos. Con este acto concluyó la firma de la Carta Magna. En la tarde del 31, los diputados rindieron protesta por el acto que después realizó el general Carranza. La Constitución fue promulgada el 5 de febrero de 1917 y entró en vigor el 1º de mayo del mismo año. Una de las principales reformas que hicieron los Constituyentes, recaó básicamente en el artículo 3º, en el cual se estableció la educación gratuita. Las luchas agrarias obreras alcanzaron sus metas en los artículos 27 y 123. El primero de ellos relativo a la cuestión agraria, fue el resultado directo de los proyectos, dictámenes y debates de los Constituyentes. Destacaron en su elaboración Pastor Rouaix, N. Macías, Francisco J. Mújica, Enrique Colunga, entre otros. Por su parte en relación a los derechos laborales, el proyecto de reformas presentado por Carranza propuso incluir los artículos 4º y 5º de la Carta Magna de 1857, referentes al salario y la jornada de los trabajadores. Tal circunstancia provocó acalorados debates entre los Constituyentes, por lo que se creó un nuevo artículo, el 123, que estableció de manera específica las garantías sociales que habrían de proteger a la clase trabajadora del país. La Constitución de 1917, no sólo ha logrado reformar la Constitución de 1857, sino que sus labores fueron de tal magnitud específicamente por su contenido social que se le ha definido como el Congreso de la Primera Constitución Social del mundo. Día solemne para toda la Nación según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 1930 y en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, publicado el 8 de febrero de 1984 -Bandera a toda asta.

FUENTE: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION